

pecos mensuales. Mas como estas reducciones le perjudicaria de-
masiadamente, en razon de ser mucho menor esta dotacion que
la que gana como arcaivero del Tribunal de cuentas; la comi-
sion opina que debia mandar se le abren los noventa pesos
designados por la antedicha lei de presupuestos como arcaivero
del Congreso; teniendo ademas en consideracion los antiguos ser-
vicios, la consagracion i buen desempeño del peticionario. Levanta,
octubre dos de mil ochocientos veinte i siete.

Punto de votacion, fue aprobado i se levanto la
sesion.

El Presidente.

Pedro Cortés

El Secretario.

J. Cardona

Sesion del 3 de octubre.

Abierta con los Honorables Presidente, Vice-
presidente, Justino Chica, Mata, Aguado, Borja, Jimena
de la Torre, Diezlos, Bolota, Rodriguez, Levitana, Valden,
Arboleada, Pucheta, Viteri, Roman i Lucina; se leyó i aprobó el
acta de la sesion anterior.

Viose una nota del Ministerio del Interior acompa-
ñando la solicitud elevada por el ciudadano Vicente Prast i
Castelar, pidiendo privilegio por diez años para laborar i es-
portar la guta-percha; i pasó a la comision de agricultura,
industria i comercio.

La comision de legislacion presentó con el corres-
pondiente informe los proyectos siguientes que pasaron a re-
guarda de discusion: primero el que manda pagar seis mil pesos
al Colegio de San Vicente de Latacunga, que le ayuda el erario
nacional; 2.º el que aclara varios articulos del Código civil.

tercero, el que sustituya al hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, la casa que sirve de cárcel de mujeres: cuanto el que compare al Presidente de Chile el empleo de Jeneral de Division, con la indicacion del Honorable Arzobispo sobre que se cite al Honorable Ministro del Interior i Relaciones Exteriores para la siguiente discusion.

Pasó a tercera discusion la resolucion sobre la solicitud del Doctor José Subia con la indicacion del Honorable Arzobispo, sobre que se tenga a la vista en el último debate la lei del crédito público.

Pasaron a segunda discusion los proyectos siguientes: el que extingue el conventillo de San Agustín de Curico, para aplicar sus temporalidades a las Hermanas de la caridad: el que declara en sus fueros i vigor la lei de diva i cetera de excomulgacion de ochocientos cuarenta i seis, sobre formento de poblacion.

Los Honorables Quintana i Yucase que habian sido nombrados el dia anterior para anunciar a la Cámara colegisladora la designacion del dia cinco para que tuviera lugar la reunion del Congreso con el fin de tomar la promesa constitucional a los miembros interinamente elejidos para llenar las vacantes de la Corte Suprema nacional, i dejar de entre ellos el Consejo de Gobierno que debia subrogar al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Republica. Al propio tiempo anunciaron mensaje de la Honorable Cámara de Diputados aceptando la indicacion del Senado para los objetos referidos.

Varios individuos de la barra denunciaron la prision que acababa de verificarse en la persona del Honorable Jimena de la Torre, de orden del Poder Ejecutivo. Los Presidentes llamó la atencion del Senado sobre este nuevo hecho que atentaba contra la inmunidad de los representantes de las Naciones i contra la existencia misma del Poder Legislativo; i el Honorable Arzobispo discutiendolo en el sentido de los conceptos anteriores, hizo mocion con apoyo del Honorable Poyas, de que se llame inmediatamente al seno de la Cámara al Honorable Ministro de la guerra, a fin de que

instaura al Senado sobre las medidas del Poder Ejecutivo."

Puerta a votacion fue aprobada.

Presuntos luego el Honorable Ministro de la Guerra i espuro que no tenia conocimiento del hecho, ni habia tenido ninguna participacion en el.

El Honorable Angel dijo que ninguna orden del Poder Ejecutivo que no estuviese autorizada por el Ministro respectivo, podia tener valida su cumplimiento; i que habiendo el Honorable Ministro declarado en el seno de la Camara, no haber suscrito el decreto del Honorable Jefe de la Fuerza, no se podia excusar el Gobierno Ejecutivo de las acciones que en el publico se hacian, sobre que la misma del Gobierno era eludir el juicio de responsabilidad que se habia iniciado en la Camara de Diputados: que para evitar que se fuesen aprehendidos a los representantes hasta dejar sin sesion a las Camaras i el que llegase el Poder Ejecutivo al fin, que ya era manifiesto, de disolver asi el Congreso i poner a cubierto la honra i dignidad del Senado, hacia la mocion siguiente: que se declarase el Senado en sesion permanente, hasta que se concluyese el juicio de acusacion contra sus Excmos el Presidente, i el Honorable Jefe Ministro del Interior; i que se comunicase esta resolucion a la Honorable Camara de Diputados."

Aprobada por el Honorable Borja, i puerta a votacion fue aprobada, i la Presidencia nombro en comision a los Honorables Arbolada i Pinales para que la transmitieran a la Camara Colegiadora. Incontinenti presentaron los Honorables Flores i Cortes, i anunciaron al Senado que aquellas Camaras habian aceptado la resolucion.

Luego en seguida por mocion del Honorable Angel, apoyada por el Honorable Berbeli, el Senado resolvió invitar a la Camara Colegiadora para que se reuniese en Congreso con el fin de hacer una sesion conjunta en los acontecimientos que se desarrollaban contra el Poder Ejecutivo; i por una felia simultaneidad, presentaron los Hon-

honorable Flores y Valdumbide para anunciar al Senado la misma resolución que acababa de dictar aquella Cámara.

Resulta así la reunión del Congreso, y Honorables Sr. Argueta con apoyo de los Honorables Buecheli y Vitaris, leen la siguiente moción: "que se oficie a los tres honorables Senadores Ilustísimos Oliva, Barros y Pava insertando el artículo veintiocho de la Constitución; para que inmediatamente concurren a esta Honorable Cámara y que se una esta a la Honorable Cámara de Diputados en el caso de que se quiera disolver las Cámaras con violencia para que toda la representación nacional corra de un mismo sueldo."

Puesta a votación fue aprobada. Lea Presidencia ordenó que se oficiase inmediatamente a los Honorables Senadores Ilustísimos Oliva, Pava y Barros y el Senado pasó a incorporarse con la Honorable Cámara de Diputados.

El Presidente.

El Secretario.

Pedro Corbo

J. Cordova

Sesión del 4 de octubre.

Terminada a las dos de la tarde la sesión permanentemente en que se hallaba el Congreso desde el día anterior, el Senado se reintegró a su local de sesiones con el fin de recibir en su seno a los Honorables Gómez de la Torre, Montaña y Cevallos que debían venir a ocupar sus puestos sabiendo de su prisión.

El Honorable Presidente declaró abierta la sesión con la concurrencia de los Honorables Bojor, Mata, Argueta, Lavitana, Rodríguez, Dávalos, Adobolada, Bolívar, Buecheli, Valdivia, Vitaris, Yrujo, y los Honorables Vicepresidentes y Barros que pocas horas antes tomaron asiento en el Congreso.

Se anunció mensaje del Poder Ejecutivo, y el Sr.